

Artículo 1.- La señora Clara Luna, queda designada Cónsul General de la República en Hamburgo, Alemania, en sustitución de la Lic. Carmen Rosa Hernández.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.300-90 que exceptúa del Impuesto Sobre la Renta hasta la suma de RD\$3,000.00, el ajuste salarial efectuado por el sector privado.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 300-90

CONSIDERANDO: Que el Pacto de Solidaridad Económica, suscrito por el Gobierno Nacional con el sector empresarial y diversas entidades sindicales y representativos de las fuerzas vivas del país, contempla el incremento de los salarios de todos los trabajadores públicos y privados y la ejecución de otras medidas en favor de los sectores de menores ingresos, que les permitan satisfacer las más perentorias necesidades económicas;

VISTO el Decreto No.274-90, de fecha 7 de agosto de 1990;

VISTA la solicitud formulada al Gobierno Nacional por el Consejo Nacional de Hombres de Empresas, Inc.;

VISTA la recomendación del Secretario Técnico de la Presidencia.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Con efectividad a la fecha de publicación del presente decreto, el ajuste que efectúe el sector privado y afines sobre el sueldo actual, superior a la exención contributiva de la Quinta Categoría, estará exento del Impuesto Sobre la Renta, siempre que dicho incremento no sobrepase la suma de RD\$3,000.00 mensuales.

Artículo 2.- La presente medida tendrá vigencia hasta que se introduzcan las modificaciones pertinentes a la ley de la materia, conforme al programa de reforma tributaria que ejecuta el Gobierno Nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 301-90 que designa al Lic. Agustín Moisés Blanco Genao, Subadministrador Administrativo de la Corporación Dominicana de Electricidad y a la Lic. Clara Mateo de Mojica, Contralor General de dicha Corporación Dominicana de Electricidad.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 301-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Lic. Agustín Moisés Blanco Genao, queda designado Subadministrador Administrativo de la Corporación Dominicana de Electricidad, en sustitución de la señora Viola Selig viuda Resumil.

Artículo 2.- La Lic Clara Mateo de Mojica, queda designada Contralor General de la Corporación Dominicana de Electricidad, en sustitución de la Lic. Caridad De los Santos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 302-90 que designa al Ing. Nelson Sánchez Guerrero, Subdirector de